

## **CONSULTA 8/2017**

**Consulta:** Presentación de solicitudes y notificaciones electrónicas por parte de Ayuntamientos y Centros Directivos de la CARM.

**Respuesta:** Los Ayuntamientos deben de presentar sus solicitudes en los procedimientos a través de la Sede Electrónica y se les notificarán los actos administrativos a través de Dirección Electrónica Habilitada. A los Centros Directivos de la CARM se realizará la notificación a través de COMINTER.